JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 971/09.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 971/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA 451/09

En Santander a 21 de julio de 2009.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 971/09, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en la representación de la acción pública, don Alberto Terán López como denunciante, la entidad «El Corte Inglés» como perjudicada y don Luis Manzano Rueda como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto el siguiente

FALLO

Condeno a don Luis Manzano Rueda como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa a razón de 4 euros de cuota diaria, lo que hace un total de 160 euros, quedando sometido, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas, condenándole al pago de las costas causadas.

En concepto de responsabilidad civil, don Artur Zegrea indemnizará a la entidad «El Corte Inglés, S. A.», en la cantidad de 314,50 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer dentro de los cinco días siguientes ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial por medio de escrito fundamentado.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Manzano Rueda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 11 de septiembre de 2009.–La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/13989

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 2112/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2112/2008 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA 424/09

En Santander a 15 de julio de 2009.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 2112/08, en los que han sido partes doña Mirian González Fernández, doña Oriana Martínez-Aedo Ruiz y doña María Jover Carmena como denunciantes, y don Alfredo Ramos Gómez como denunciado y «Seguiros Mapfre» en calidad de responsable civil directa, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a don Alfredo Ramos Gómez de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra ella cabe interponer ante este Juzgado, y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Oriana Martínez-Aedo Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 9 de septiembre de 2009.–La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/13990

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 181/09.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 181/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA 181/09

En Santander a 3 de julio de 2009.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 181/09, en los que han sido partes don Roberto Arriarán Peral como denunciante, y don José Enrique Fernández Belarra como denunciado, y «Seguros Mapfre» en calidad de responsable civil directa, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a don José Enrique Fernández Belarra de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra ella cabe interponer ante este Juzgado, y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Arriarán Peral, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 10 de septiembre de 2009.–La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

09/13991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 221/08

Don Ángel Valle de Pablo, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 221/2008 se ha acordado citar a:

La jueza doña Patricia Bartolomé Obregón del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega ha acordado citar a don Arlindo Cardoso Ferreira a fin de que el próximo día 18 de noviembre a las 11,30 horas, asista en la sala de vistas número 2 de este Juzgado (planta baja) a la

celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a don Robson Dos Santos Menezes a fin de que el próximo día 18 de noviembre a las 11:30 horas, asista en la sala de vistas número 2 de este Juzgado (planta baja) a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones , en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que comparezcan al juicio oral señalado para el 18 de noviembre a las 11:30 horas.

Y para que conste y sirva de citación a don Arlindo Cardoso Ferreira y don Robson Dos Santos Menezes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente.

Torrelavega, 27 de agosto de 2009.–El secretario judicial Ángel Valle de Pablo.

09/13707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 347/09.

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 347/2009 a instancia de don Francisco Javier Velasco Bengoechea, don José Joaquín Velasco Bengoechea, don Pedro Ángel Velasco Bengoechea, doña María Encarnación Velasco Bengoechea, don Manuel Velasco Bengoechea y doña María de los Ángeles Velasco Bengoechea de las siguientes fincas:

En el barrio de La Isabela, una finca urbana compuesta de una casa destinada a vivienda con cuadra y pajar, que aunque en el título no consta ocupa unos sesenta metros cuadrados y consta de planta baja y piso y un terreno a corralada y huerto de cabida todo ello unos ciento cincuenta metros cuadrados. Todo como una sola finca linda: Norte, don Joaquín Velasco Ruidíaz; Sur y Oeste, carreteras, y Este, doña Petra Bengoechea.

Referencia catastral: 1253602VN2815S0001MG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a herederos de doña María Ruidíaz González y don Manuel Velasco Vallejo, así como herederos de don José Velasco Ruidíaz y herederos de doña Asunción Muñoz Ruiz de Villegas en calidad de quienes proceden los bienes o sus causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 25 de junio de 2009.–La secretaria, Milagros Fernández Simón.

09/14307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 1.013/09.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1.013/2009 a instancia de don Máximo Calzada Porras, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- El piso segundo del Oeste de la casa que en su totalidad se describe así:

«Casa número 1 de la calle Prado San Roque de esta ciudad de Santander, barrio de San Sebastián, cuya casa en junto se compone de dos bodegas, dos pisos y bohardillas, todo de dobles habitaciones a derecha e izquierda, servida por una misma puerta principal y escalera, que linda: Al Sur, calle Prado San Roque, por donde tiene su entrada; Este, casa de testamentaría de don Francisco Gómez; Norte o trasera, prado del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, y Oeste o izquierda, terreno del mismo Ayuntamiento. Mide toda la casa doce metros veinticinco centímetros de frente por doce metros cincuenta y tres centímetros de fondo.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 1 de septiembre de 2009.–La secretaria (ilegible).

09/14342

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA
EDICIÓN: Gobierno de Cantabria
IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria
INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958
Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA
César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es
www.gobcantabria.es